



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: [municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com](mailto:municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com)



### CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Guilfredo Menjivar Ramirez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1318-1975-00070 y con domicilio, en Barrio Los Limones, Guarita, Lempira, Comerciante Individual, actuando como ejecutor del proyecto y representante legal de la Empresa **"Inversiones y Transportes Menjivar Ramirez"** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a EL CONTRATANTE para proyecto **"Proveer de horas Retro en la reparación de calles para elaboración de cunetas y terracería para concreto en la zona I, correspondiente en las aldeas de El Zapote, Pueblo Viejo y Agua Caliente, San Juan Guarita, Lempira"** Calle principal, haciendo un total de 450 metros cuadrados, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

Descripción	Comunidad	Hora/ Viajes	Precio Unitario	Total
Horas Retro Excavadora	El Zapote	19.1	L.1320.00	L. 25,212
Viaje de Balastre con volqueta	El Zapote	6	L.1050.00	L. 6,300.00
Viajes de cisterna de agua	El Zapote	2	L.3050.00	L.6,100.00
<b>Sub-Total</b>				<b>L.37,612.00</b>

Descripción	Comunidad	Hora/ Viajes	Precio Unitario	Total
Horas Retro Excavadora	Pueblo Viejo	18.6	L.1,320.00	L.24,552.00
Viaje de Balastre con volqueta pequeña	Pueblo Viejo	26	L.550.00	L.14,300.00
Viajes de Agua	Pueblo Viejo	7	L.3050.00	L.21,350.00
<b>Sub-Total</b>				<b>L.60,202.00</b>



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com



Descripción	Cantidad	Horas/ Viajes	Precio Unitario	Total
Horas Retro Excavadora	Agua Caliente	11.3	L.1,320.00	L.14,916.00
Viaje de Balastre con volqueta pequeña	Agua Caliente	6	L.550.00	L.3,300.00
<b>Sub-Total</b>				<b>L.18,216.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>L.116,0130.00</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es con duración de 5 días.

**EL CONTRATISTA** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 5 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA** a El CONTRATENTE de cada pago que realice a EL CONTRATADO, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA**

**CUARTA:** **EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA:** **EL CONTRATISTA**,

prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA:** **PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA**, **MONTO MAXIMO:** **LA MUNICIPALIDAD** pagará al

Trabajador una suma no superior a **ciento dieciséis mil treinta CON 00/100 (L. 116,030.00)** **FORMA DE PAGO:** **PRIMER Y UNICO PAGO** por **avance de obra en aceptación y conforme acuerdo entre ambas partes a la finalización del contrato** Por un valor de ciento dieciséis mil treinta CON 00/100 (L. 116,030.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal. **CLAUSULA**

**SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com



**CLAUSULA OCTAVA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.

Firmamos el presente Contrato a los 2 días del mes mayo de 2022

*Daniel Menjivar*

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 13181970 0000



*Guillermo Menjivar R.*  
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 1318-1975-00070

Huella Digital





## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUARITA

Departamento de Lempira

Honduras C.A

Email: [municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com](mailto:municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com)

Cel: 9616-9679



PROYECTO "Proveer de horas Retro en la reparación y elaboración de cunetas en calles no pavimentadas en las aldeas de El Zapote, Pueblo Viejo y Agua Caliente, San Juan Guarita, Lempira, correspondiente a la zona I"

2 de mayo del 2022

### ORDEN DE INICIO

Sr. Guilfredo Menjivar Ramirez

Contratista

Sr. Menjivar Ramirez

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto "Proveer de horas Retro en la reparación y elaboración de cunetas en calles no pavimentadas en las aldeas de El Zapote, Pueblo Viejo y Agua Caliente, San Juan Guarita, Lempira, correspondiente a la zona I", firmado el día 2 de mayo de 2022, se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día de hoy.

Se le comisionara al señor (a) Olbin David Paz Zacapa para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar

  
**DANIEL MENJIVAR NAVARRO**  
Alcalde Municipal







Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com



## CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Rito Uriel Bardales Vásquez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 0510-1996-00175 y con domicilio, en la comunidad de las Veguitas, San Juan Guarita, Lempira, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios a **EL CONTRATANTE** con mano de obra calificada, albañil y soldadura para proyecto "Construcción de piso con cerámica a dos aulas de la escuela Francisco Navarro del Casco Urbano de San Juan Guarita, Lempira" para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Nivelación de piso de concreto para colocación de cerámica
2. Colocación de 104 metros cuadrados de cerámica haciendo uso de pega piso

**CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es con duración de 10 días. EL CONTRATISTA** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 10 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** a El **CONTRATANTE** de cada pago que realice a **EL CONTRATADO**, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA CUARTA:**

**EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com



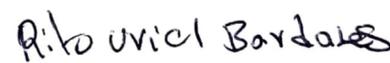
**CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS.  
**CLAUSULA SEXTA:** PAGOS a los servicios de EL CONTRATISTA, MONTO MAXIMO: LA MUNICIPALIDAD pagará al Trabajador una suma no superior a veintidós mil Lempiras CON 00/100 (L. 22,000.00) FORMA DE PAGO: PRIMER Y ULTIMO PAGO en aceptación y conforme acuerdo entre ambas partes por avance de obra por un valor de veintidós mil Lempiras CON 00/100 (L. 22,000.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal  
**CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del LA MUNICIPALIDAD previo seguimiento del procedimiento legal establecido. .  
**CLAUSULA OCTAVA:** El Trabajador presentará la Garantía de Calidad de Obra o se le hará la retención en la Municipalidad equivalente a 5% con una vigencia de 3 meses  
**CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.

Firmamos el presente Contrato a los 2 días del mes de mayo de 2022

  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 1318 1970 00001



  
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 0510 1446 00175

Huella Digital





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUARITA  
Departamento de Lempira  
Honduras C.A  
Email: [municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com](mailto:municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com)  
Cel: 9616-9679

**PROYECTO "Construcción de piso con cerámica a dos aulas de la escuela Francisco Navarro del Casco Urbano de San Juan Guarita, Lempira"**

2 de mayo del 2022

**ORDEN DE INICIO**

Sr. Rito Uriel Bardales Vásquez

Contratista

Sr. Bardales Vásquez

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto "**Construcción de piso con cerámica a dos aulas de la escuela Francisco Navarro del Casco Urbano de San Juan Guarita, Lempira**", firmado el día 2 de mayo de 2022, se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día 2 de mayo de 2022.

Se le comisionara al señor (a) Olbin David Paz Zacapa para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar



**DANIEL MENJIVAR NAVARRO**

Alcalde Municipal







Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Email: municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com



## CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Luis Alonso Hernández Ramírez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1318-1975-00028 y con domicilio, en la comunidad de El Pueblo Viejo, San Juan Guarita, Lempira, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a EL CONTRATANTE con mano de obra calificada, albañil y soldadura para proyecto "Construcción de muro de contención en la escuela Patria y Libertad de las Veguitas, San Juan Guarita, Lempira" para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Construcción de 37 metros líneas de muro de contención de piedra y concreto con un promedio de 1.5 metros de alto por 3 pies de base y en la parte alta un pie
2. Construcción de muro con bloque y concreto de 6 pulgadas con un total de 7 metros de largo y 3 metros de alto
3. Construcción de 2 bases de concreto para portón de entrada
4. Construcción de piso en galera de 3 m por 3 metros
5. Construcción de gradas de entrada a predio de la escuela

**CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es con duración de 31 días.** EL CONTRATISTA prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 31 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** a El CONTRATANTE de cada pago que realice a EL CONTRATADO, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA CUARTA:**



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email: municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com



**EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA: PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA**, **MONTO MAXIMO: LA MUNICIPALIDAD** pagará al Trabajador una suma no superior a **veintiocho mil quinientos Lempiras CON 00/100 (L. 28,500.00) FORMA DE PAGO: PRIMER Y ULTIMO PAGO en aceptación y conforme acuerdo entre ambas partes** por avance de obra por un valor de veintiocho mil quinientos Lempiras CON 00/100 (L. 28,500.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **CLAUSULA SEPTIMA: El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLAUSULA OCTAVA: El Trabajador presentará la Garantía de Calidad de Obra o se le hará la retención en la Municipalidad equivalente a 5% con una vigencia de 3 meses** **CLAUSULA NOVENA: Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.**

Firmamos el presente Contrato a los 3 días del mes de mayo de 2022

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

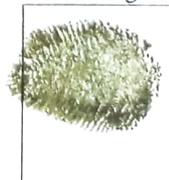
Identidad 1318197000001



FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 1318-1975-000028

Huella Digital





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUARITA  
Departamento de Lempira  
Honduras C.A  
Email; [municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com](mailto:municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com)  
Cel: 9616-9679



PROYECTO Construcción de muro de contención en la escuela  
Patria y Libertad de las Veguitas, San Juan Guarita, Lempira"

3 de mayo del 2022

**ORDEN DE INICIO**

Sr. Luis Alonso Hernández Ramírez

Contratista

Sr. Hernández Ramírez

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto Construcción de muro de contención en la escuela Patria y Libertad de las Veguitas, San Juan Guarita, Lempira", firmado el día 2 de mayo de 2022, se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día 3 de mayo de 2022.

Se le comisionara al señor (a) Olbin David Paz Zacapa para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar

  
DANIEL MENJIVAR NAVARRO  
Alcalde Municipal





**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

Luis Alonzo Hernández R.

1318-1475-00078

Ha pagado sus impuestos y servicios municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio de impuestos adicionales que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones

120623

SECRETARÍA MUNICIPAL / Teléfono 2562-1451 / 120511 al 121510

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN GUARITA**  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



Emitida El 09/02/2022

Vence El 31/12/2022

Daniel Menjivar

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL